

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha.  
TELEFONO 2.981 — APARTADO 320  
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio, al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año 36.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año 48.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio, 12 pesetas trimestre; 24 al semestre, y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre; 30 al semestre, y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción..	0'50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.....	1'00 —
Idem oficiales ídem ídem.....	0'90 —
Idem particulares.....	1'50 —

Número suelto, 50 centimos.

A particulares, 60 céntimos.

### Parte oficial

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

### Gobierno Civil

Inspección provincial de Higiene y Sanidad pecuarias.

CIRCULAR NÚM. 6.

Desaparecida de unos términos municipales y aminorada considerablemente en otros la epizootia de glosopeda, de tipo benigno, que se viene padeciendo en esta provincia, y siendo conveniente facilitar el comercio de ganado levantando las severas trabas que hasta ahora se le oponían, he acordado: que a partir de la publicación de esta circular en el BOLETIN OFICIAL, los requisitos que se exijan para el transporte de unos pueblos a otros de los ganados bovino, ovino, porcino y caprino, sean los siguientes:

1.º Los interesados solicitarán autorización para efectuar el transporte en las Alcaldías respectivas, indicando en sus instancias, pueblo, consignatario y vía para el transporte.

2.º Los Alcaldes ordenarán a los Inspectores municipales de Higiene y Sanidad pecuarias el reconocimiento sanitario de dicho ganado.

3.º Si de este reconocimiento resultase que los ganados se hallan sanos, el Inspector municipal correspondiente, después de obligar a que se practique una desinfección escrupulosa de ellos, expedirá el correspondiente cer-

tificado o guía de sanidad en las condiciones reglamentarias, bastando este certificado para que se pueda efectuar libremente el transporte.

4.º Las guías sanitarias se darán de preferencia para transporte de ganado con destino al matadero, no expidiéndose para otros casos más que cuando el transporte haya de ofrecer, a juicio del Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias, las debidas garantías.

5.º Los Jefes de las estaciones de ferrocarril enclavadas en esta provincia, no admitirán a la facturación ganado de las especies citadas sin la presentación del certificado o guía de sanidad, expedido por el Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias del Municipio de procedencia; pero tampoco exigirán, mientras no reciban orden en contrario, ningún otro documento sanitario.

6.º La Guardia civil impedirá la circulación por carreteras y caminos de dichos ganados cuando no vayan provistos sus conductores del certificado o guía de sanidad.

Lo que se hace público para conocimiento general y exacto cumplimiento por parte de todos los interesados y dependientes de mi Autoridad.

Madrid, 20 de febrero de 1923.

El Gobernador,  
Navarro Reverter.

Patronato de la Colonia Benéfica del Trabajo.

#### ANUNCIO

La Junta del Patronato de la Colonia Benéfica del Trabajo, ha acordado contratar, mediante público concurso, la construcción de parte del proyecto de obras que tiene aprobado para la ampliación y reforma del inmueble de su propiedad, sito en la calle del Comandante Fortea, con sujeción a las condiciones del correspondiente pliego y plano, que los interesados podrán examinar en el Negociado de

Beneficencia de este Gobierno, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

La cantidad tipo fijada para la realización de dichas obras, es de ochenta y nueve mil doscientas sesenta y dos pesetas (89.262), cifra que deberá ser aceptada o rebajada por los concursantes, más en ningún caso aumentada, teniendo la facultad de presentar soluciones de ejecución que mejoren el proyecto y que el Patronato, asesorado por su Arquitecto, podrá aceptar o no una vez estudiadas, pues no adquiere el compromiso de adjudicar el concurso al licitador más económico, sino a quien, a su juicio, le ofrezca condiciones más beneficiosas y de mayor garantía.

Los concursantes podrán presentar sus proposiciones hasta el día 10 de marzo, a las doce, en el Negociado de Beneficencia del Gobierno de esta provincia, hora en que quedará cerrado el plazo de admisión de proposiciones; levantándose acta de las presentadas en que constará, respecto de cada una, el nombre del proponente y el precio por que se compromete a ejecutar los trabajos.

En el término de seis días la Junta del Patronato dictaminará y adjudicará el trabajo, firmándose el correspondiente documento de contrato.

Para tomar parte en el concurso, es precisa la presentación de los recibos de contribución que demuestren estar el solicitante dado de alta como constructor o entidad constructora y de una relación de las obras que como contratista haya ejecutado en Madrid.

Madrid, 23 de febrero de 1923.

El Secretario de la Junta,  
José Chinchilla.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Audiencia provincial

La Sección 4.ª de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha de

hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del Congreso, contra Victoria Castro García, sobre hurto, se ha servido señalar el día 2 de febrero próximo, y hora de las dos y media de su tarde, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral, ante el Tribunal de Derecho, y al propio tiempo ha dispuesto se cite a los testigos doña María Vaquero Gárate y D. Miguel Llamas Quintana, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que, en dicho día y hora, comparezca ante el expresado Tribunal, establecido provisionalmente en el edificio de los Juzgados (General Castaños, núm. 1), haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 24 de enero de 1923.

El Oficial de Sala,  
José Fernández.  
(B.—163)

La Sección 4.ª de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del Congreso, contra Miguel Villegas Ruiz, sobre hurto, se ha servido señalar el día 2 de febrero próximo, y hora de las dos y media de su tarde, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral, ante el Tribunal de Derecho, y al propio tiempo ha dispuesto se cite a los testigos don Juan Bonastre Alviñana, D. Guillermo Tendrián y D. Rafael López y López, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que, en dicho día y hora, comparezca ante el expresado Tribunal, establecido provisionalmente en el edificio de los Juzgados (General Castaños, núm. 1), haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 24 de enero de 1923.

El Oficial de Sala,  
José Fernández.  
(B.—164)

La Sección 4.ª de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor de Colmenar, contra Gabriel Oporto Díaz y otro, sobre hurto, se ha servido señalar el día 12 de febrero próximo, y hora de las dos y media de su tarde, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral, ante el Tribunal de Derecho, y al propio tiempo se ha dispuesto se cite a los testigos D. Francisco Muñoz Manzano y Antonio Alonso Villar, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que, en dicho día y hora, comparezca ante el expresado Tribunal, establecido provisionalmente en el edificio de los Juzgados (General Castaños, núm. 1), haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 30 de enero de 1923.

El Oficial de Sala,  
José Fernández.  
(B.—184)

#### Juzgados de primera instancia

#### BUENAVISTA

Cobos (Augusto), cuyas demás circunstancias no constan, profesión chauffeur, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del señor Dalmau, para notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle indagatoria.

Madrid, 30 de enero de 1923.

El Secretario,  
José Dalmau.  
Joaquín Díaz Cañabate.  
(B.—169)

Aguado Sánchez (Luis), natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de diez y ocho años de edad, e hijo de José y Josefa, domiciliado últimamente en la calle de López de Hoyos, 141, bajo, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Dalmau, para notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria.

Madrid, 30 de enero de 1923.

El Secretario,  
José Dalmau.  
Joaquín Díaz Cañabate.  
(B.—170)

Hernández Baytón (José), natural de Madrid, de estado soltero, profesión ajustador, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Téllez, 2, principal izquierda, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Dalmau, para notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle indagatoria.

Madrid, 29 de enero de 1923.

El Secretario,  
José Dalmau.  
Joaquín Díaz Cañabate.  
(B.—171)

#### INCLUSA

Don Santiago de la Escalera y Amblard, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en ejecución de la sentencia firme dictada en los autos declarativos de mayor cuantía seguidos a instancia de D. Saturnino Llaguno Muñoz sobre cesación del proindiviso y consiguiente enajenación del inmueble que después se describirá, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, de la siguiente

#### Finca:

Una casa sita en esta Corte y su calle de las Veneras, número cinco duplicado moderno, parte del cinco antiguo de la manzana treseientos noventa y ocho, que es en el Registro de la Propiedad de Occidente de esta Capital la finca número ochenta y y ocho inscrita al folio doscientos treinta y dos del tomo cuatrocientos cincuenta y uno general del archivo, cuarto de la sección segunda, con una superficie de ciento noventa y tres metros cuadrados, equivalentes a dos mil cuatrocientos ochenta y seis pies cuadrados, incluyendo los gruesos de las paredes de las medianerías.

Para la celebración del remate en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiséis de marzo próximo, a las once de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto la cantidad de doce mil pesetas, equivalente al diez por ciento de la que sirvió de tipo para la primera subasta.

Segunda. Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que quieran examinarlos.

Tercera. Se entenderá que el rematante acepta cuantas cargas pudieran gravar el inmueble objeto de la venta, quedando obligado a la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos veintitrés.

El Secretario,  
Angel Angulo.  
Santiago de la Escalera.  
(A.—176)

#### HOSPITAL

López Yánguez (Moisés), de estado soltero, profesión albañil, de cuarenta años, domiciliado últimamente en la calle de Don Quijote, número 5, patio, procesado por delito de imprenta, en el sumario 258 de 1922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado

de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. Argote, para recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Madrid, 29 de enero de 1923.

El Secretario,  
P. S.,  
Cándido Rodríguez.  
Francisco Fabié.  
(B.—168)

Vargas Latorre (Leandro), natural de Piñana (Almería), de estado soltero, profesión tipógrafo, de veinte años, hijo de Antonio y María, domiciliado últimamente en la calle de la Esperanza, núm. 1, principal, procesado por uso de nombre supuesto en el sumario 277-922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. González del Rivero, para notificarle el auto de terminación del sumario.

Madrid, 29 de enero de 1923.

El Secretario,  
Federico González del Rivero.  
Francisco Fabié.  
(B.—175)

#### LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte dictada en veintidós del actual, en el juicio ejecutivo en vía de apremio instado por don Rodolfo León contra D. Enrique Aranda, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta en la suma de tres mil setenta y cinco pesetas en que han sido tasados pericialmente de varios muebles y géneros embargados al demandado y depositados en don Felipe Aranda, en la calle de la Colegiata, número ocho, piso entresuelo izquierda.

El remate se verificará en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día doce de marzo próximo, a las once; previniéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las tres mil setenta y cinco pesetas; que podrán hacerse a calidad de ceder; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el precio del remate habrá de pagarse dentro de los tres días siguientes al de su aprobación, y que los que lo deseen, para interesarse en la subasta, podrán vez los muebles y artículos de piel, que son objeto de la misma, donde se hallan depositados.

Madrid, veintitrés de febrero de mil novecientos veintitrés.

El Secretario,  
Juan García Inés.  
V.º B.º  
Miguel de Entrambasaguas.  
(A.—175)

Castillo Romero (Angel del), natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, hijo de Francisco y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle de Rodas, núm. 14, procesado por hurto, sumario núm. 9 de 1920, comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de D. Juan García Inés.

Madrid, 30 de enero de 1923.

El Secretario,  
Juan García Inés.  
Miguel de Entrambasaguas.  
(B.—177)

Crespo Pando (Elías), natural de Selaya (Santander), de estado soltero, profesión vaquero, de diez y siete años, hijo de Manuel y de Crescencia, domiciliado últimamente en la carretera de Valencia, núm. 57, bajo, procesado por estafa, sumario núm. 659 de 1921, comparecerá, en término de diez días, ante el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de D. Juan García Inés.

Madrid, 30 de enero de 1923.

El Secretario,  
Juan García Inés,  
Miguel de Entrambasaguas.  
(B.—178)

Barrio Benito (José), natural de Villaruela de Sepúlveda (Segovia), de estado soltero, profesión jornalero, de diez y siete años, hijo de Gabriel y de Gregoria, domiciliado últimamente en la calle de San Bernardo, núm. 27, procesado por hurto, sumario 822 de 1921, comparecerá, en término de diez días, ante el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de D. Juan García Inés.

Madrid, 30 de enero de 1923.

El Secretario,  
Juan García Inés.  
Miguel de Entrambasaguas.  
(B.—179)

López Luna (Pedro) y Miguel N. (Francisco), naturales de Madrid, de estado solteros, profesión estuquista y ninguna, de veintidós y veinticuatro años, hijos de Zacarías y desconocida, y de Florentino y de Petra, domiciliados últimamente en la calle de Embajadores, 62 y Mesón de Paredes, 30, procesados por hurto, sumario núm. 754 de 1919, comparecerán, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de D. Juan García Inés.

Madrid, 30 de enero de 1923.

El Secretario,  
Juan García Inés,  
Miguel de Entrambasaguas.  
(B.—180)

#### PALACIO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, dictada con fecha trece de los corrientes en autos ejecutivos, se pone a la venta en pú-

blica subasta, por término de ocho días, un automóvil marca «Mercedes», de cuatro asientos, con motor número quince mil cuatrocientos noventa y cinco, de veinte caballos, y número de matrícula ocho mil quinientos ocho de Madrid, que ha sido valorado pericialmente en treinta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar el día ocho de marzo próximo, a las once de la mañana, en el local del Juzgado, y se advierte a los licitadores que, para tomar parte en ella, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que el automóvil referido está depositado en el garage de la Avenida, sito en Avenida de la Plaza de Toros, donde podrá ser examinado, y que el remate se aprobará en el acto, quedando la cantidad consignada por el rematante en poder del acuuario como parte del precio del remate, y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Madrid, diez y siete de febrero de mil novecientos veintitrés.

El Secretario,  
Dr. Juan Infante.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
José Muñoz Jalón.

(A.—174).

Eidor (Manuel), cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen, comparecerá, en término de cinco días, ante el señor Juez instructor del distrito de Palacio, Secretaría del Sr. Infante, para prestar declaración, en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado con el número 478 de 1922.

Madrid, 20 de enero de 1923.

El Secretario,  
Dr. Juan Infante.

(B.—174)

#### UNIVERSIDAD

Sierra Arribas (José), e Iglesias González (Manuel), domiciliados últimamente en la calle de la Palma, número 75, y en la posada de San Blas de esta Corte, comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría de D. Fermín Suárez, para que presten declaración en causa por coacción, instruida por dicho Juzgado con el núm. 166 de 1922.

Madrid, 29 de enero de 1923.

El Secretario,  
P. S.  
Ansélmo de López.

(B.—176)

#### FUENCARRAL

Por el presente, y en virtud del juicio verbal civil que se sigue a instancia de doña Jesusa Blanco Fernández contra doña Manuela Flores López sobre pago de quinientas pesetas, se saca a la venta en pública subasta la mitad proindiviso de la finca siguiente: Una casa con solar unido a la misma, constituyendo una sola finca,

situada en la calle particular de «El Pilar» en Carabanchel Bajo, y señalada con el número seis, con una superficie total de ciento ochenta y tres metros diez y siete decímetros cuadrados, valorada en su totalidad en mil doscientas pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en este Juzgado municipal de Fuencarral el día doce de marzo próximo, a las cuatro de la tarde, previniéndose a los licitadores: que para tomar parte en ella habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de ésta, y que los títulos de propiedad se encuentran en la Secretaría a disposición de los licitadores.

Fuencarral, veintiuno de febrero de mil novecientos veintitrés.

El Secretario habilitado,  
Firmado.

V.º B.º

El Juez municipal,  
Ambrosio Aguil.

(A.—173)

#### JEREZ DE LA FRONTERA

Wignote (D. Rogelio), domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago de Jerez de la Frontera, para que preste declaración en causa por hurto de efectos, instruida por atentado de la Guardia civil con el número 9 de 1921.

Jerez de la Frontera, 27 de enero de 1923.

(B.—165)

#### VALLADOLID

Garrote Costa (Casilda), natural de Corrales (Zamora), de estado casada, profesión su sexo, de veintiocho años, hija de Celedonio y Asunción, domiciliada últimamente en Madrid, Marques de Viana, 68, procesada por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Valladolid, Secretaría del Sr. Nuño Anciles, a fin de constituirse en prisión decretada en dicha causa por la Audiencia provincial de la misma, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararla el perjuicio a que hubiere lugar.

(B.—167)

#### GETAFE

Mazarro Grande (Zoile), de estado soltero, profesión mecánico, de veintidós años, domiciliado últimamente en Puertollano, calle del Tomillar, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ingresar en la Cárcel como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Getafe, 24 de enero de 1923.

El Secretario,  
Antonio Murias.

El Juez de instrucción,  
M. González Correa.

(B.—172)

Gómez (Agapito), que el 31 de julio de 1921 viajaba en el automóvil de San Martín de Valdeiglesias a Madrid, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para declarar en causa por daños por imprudencia, instruida por dicho Juzgado contra Enrique Pérez Suárez.

Getafe, 3 de febrero de 1923.

El Secretario,  
Antonio Murias.

(B.—197)

#### Juzgados municipales

##### CONGRESO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal del distrito del Congreso, en autos de juicio verbal civil promovidos en concepto de pobre por D. Felipe de Jesús Lozano y Ponce contra D. Manuel Tomé de la Iglesia sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, señalada para el día 27 del corriente, a las doce horas, y que tendrá lugar en la Sala-audiencia de dicho Juzgado, sita en la calle del León, núm. 40 y 42, principal, una caja de caudales, una mesa de despacho y una librería de pino imitación nogal, tasados en la suma de 610 pesetas.

Lo que se anuncia por el presente con las advertencias de que, para tomar parte en la subasta, habrá de consignarse previamente el 10 por 100 de dicha tasación, y que no se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes de la misma. Y se hace constar que los expresados bienes se encuentran depositados en la persona del deudor, domiciliado en la calle de Santa Engracia, núm. 107.

Madrid, 10 de febrero de 1923.

El Secretario,  
P. H.

Federico Ularquí.

El Juez municipal,  
Francisco Marcos Peláez.

(C.—27 bis).

#### Juzgados Militares

##### MELILLA

Cuadrado Casado (Ricardo), hijo de Clemente y de María, natural de Madrid, de estado soltero, profesión impresor, de veintiún años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente redonda y señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignora-do paradero, y encausado en causa número 1.254 por el delito de desertión, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ceriñola, núm. 42, D. Luis Rubio Uriarte, residente en Melilla (Cabrerizas Altas); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Melilla, 21 de enero de 1923.

El Teniente Juez instructor,  
Luis Rubio.

(B.—161)

#### Tesorería de Hacienda

de la provincia de Madrid

El Recaudador de la Hacienda de la zona 5.ª de esta Capital D. Aureo Gervás y Calvo, haciendo uso de las facultades que le confiere el art. 18 de la Instrucción para el servicio de la Recaudación de 26 de abril de 1900, ha nombrado auxiliar a sus órdenes para los dos períodos voluntario y ejecutivo a D. Timoteo González Sánchez.

Lo que se hace saber por medio del presente anuncio para conocimiento de las Autoridades judiciales y municipales, así como de los contribuyentes comprendidos en dicha zona.

Madrid, 20 de febrero de 1923.

El Tesorero de Hacienda,  
Rafael Aparici.

#### Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Negociado de Ensanche

Cumpliendo lo prevenido en el artículo 146 de la vigente ley Municipal queda expuesto al público por término de quince días, a contar desde esta fecha, el presupuesto ordinario del Ensanche aprobado por este excelentísimo Ayuntamiento para el ejercicio de 1923 a 24, en sesión celebrada el día de hoy.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 23 de febrero de 1923.—  
F. Ruano.

#### CARABANCHEL ALTO

Por acuerdo de este Ayuntamiento, el día 11 de marzo próximo, de once a once y media de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de pesos y medidas de uso voluntario de esta población y su término para el ejercicio de 1923 a 24, con arreglo al tipo y condiciones consignadas en el expediente respectivo, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables.

Carabanchel Alto, a 22 de febrero de 1923.

El Alcalde,  
A. Rodríguez.  
(E.—142)

#### Dirección general de la Guardia civil

Anuncio y modelo de proposición para la subasta que ha de celebrarse con objeto de adquirir seis camiones omnibus automóviles, marca «Hispano-Suiza», con destino al servicio del Instituto.

Necesitando adquirir seis camiones omnibusautomóviles, marca «Hispano-Suiza», para el transporte de personal y material con destino al servicio del Instituto, por valor de 216.000 pesetas.

Se hace saber: Que la subasta se celebrará en la Dirección general de la Guardia civil, ante una Junta presidida por un General del Cuerpo, a los diez días de publicarse este anuncio en la Gaceta de Madrid, a contar des-

de el siguiente al en que se publique, y si éste fuese festivo, el inmediato posterior, a las diez de la mañana.

La subasta tendrá lugar por pliegos cerrados.

Cada pliego cerrado que se presente, deberá contener:

1.º Un resguardo de la Caja general de Depósitos o de sus sucursales, de 5.000 pesetas, con el exclusivo objeto de tomar parte en dicha subasta.

2.º La proposición que se haga ha de ajustarse al modelo que a continuación se expresa.

3.º La cédula personal del proponente y recibo corriente de la contribución industrial.

4.º Poder notarial en caso de representación.

Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en el Negociado del Parque de Máquinas de Losomoción, de dicha Dirección general de la Guardia civil, los días hábiles y a las horas de oficina, que son de nueve a trece.

Las proposiciones se redactarán en papel sellado de clase 8.ª, según lo prevenido.

En el caso de que resultaren dos o más proposiciones iguales, en el mismo acto, se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación de la subasta.

Madrid, 15 de febrero de 1923.

El General Director,  
Firmado.

Modelo de proposición a que han de ajustarse:

Don .... (nombre y apellidos), vecino de ...., provincia de ...., con cédula personal de .... clase, expedida en .... de .... de .... con el número .... Como industrial, propietario o apoderado de .... (razón social de la casa proponente).

Enterado del anuncio publicado para la subasta de adquisición de seis camiones ómnibus automóviles marca «Hispano-Suiza», con destino al servicio de la Guardia civil, y de las condiciones y requisitos exigidos para la adjudicación, se comprometo a tomar a su cargo la entrega del referido material con sujeción al pliego de condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, teniendo en cuenta será desechada la que no exprese la cantidad en letra y en pesetas y céntimos).

(Fecha y firma del proponente)  
(E.—133)

### Comandancia de Ingenieros DE MADRID

El Coronel Ingeniero Comandante de la Plaza de Madrid,

Hace saber: Que debiendo celebrarse en esta Corte segunda subasta pública y local en virtud de lo dispuesto por acuerdo del Excmo. Sr. Comandante General de la Primera Región, fecha 16

del corriente mes, para la adquisición de oncelotes de materiales que son: 1.º, maderas de taller; 2.º, maderas de hilo; 3.º, piedras; 4.º, productos cerámicos; 5.º, materiales para morteros; 6.º, aceros y hierros laminados; 7.º, hierro fundido; 8.º, zinc; 9.º, plomo; 10, materiales varios (pintura y empapelados), y 11, cristales, relacionados todos ellos en sus diferentes clases en el oportuno pliego de condiciones y de precios límites y que durante un año y tres meses más necesite la Comandancia de Ingenieros de Madrid para las obras corrientes que por Administración ejecute, tanto en la Plaza de Madrid y sus cantones, que son: El Pardo, Getafe, Leganés, Vicálvaro, Campamento de Carabanchel y Pozuelo, con inclusión de todos los sitios correspondientes a la circunscripción de Madrid, como en las Plazas de Alcalá de Henares, Aranjuez y El Escorial, se convoca por el presente anuncio a los que deseen tomar parte en la licitación, que se verificará ante el Tribunal constituido bajo mi presidencia, por el Comisario de Guerra Interventor de esta Comandancia, como Inter-

ventor; un Oficial de Intendencia, también de esta Comandancia, como Secretario, y un Notario para autorizar el acta el día 13 de marzo próximo, a las once horas, en esta Comandancia, sita en el patio grande del Palacio de Buenavista (Ministerio de la Guerra), en donde estarán de manifiesto por no poderse publicar por su mucha extensión en este anuncio, todos los días laborables de las catorce a las diez y seis horas, desde el día 3 al 12 del próximo mes de marzo, ambos inclusivos; los pliegos de condiciones facultativas, económicos facultativas y de precios límites máximos que han de regir en esta subasta.

El precio límite máximo que regirá en esta subasta y el importe de la garantía para tomar parte en ella, constituida bien en efectivo, bien en papel de pagos al Estado al precio medio de la cotización en la Bolsa de Madrid en el mes anterior al de su constitución, o su valor nominal en títulos que tienen este privilegio, será para cada uno de los diferentes lotes expresados los que se consigna en el cuadro siguiente:

LOTES	MATERIALES	IMPORTE	IMPORTE
		del consumo probable	del 5 por 100 de garantía
		Pesetas cénts.	Pesetas cénts.
1	Maderas de taller.....	19.327 95	996 40
2	Maderas de hilo.....	17.193 33	859 66
3	Piedras.....	237.678 20	11.883 92
4	Productos cerámicos.....	136.463 24	6.773 16
5	Materiales para morteros.....	54.688 80	2.734 44
6	Aceros y hierro laminados.....	40.079 33	2.003 97
7	Hierro fundido.....	15.843 65	792 18
8	Zinc.....	7.524 10	376 20
9	Plomo.....	22.195 >	1.109 75
10	Materiales varios (pinturas y empapelados).....	4.215 25	210 76
11	Cristales.....	7.016 15	351 31
	TOTALES.....	561.255 10	28.062 75

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de contratación administrativa del ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 5 de agosto de 1909 (C. L. núm. 157), ley de Protección a la Industria Nacional y de la Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 123) y demás disposiciones complementarias, pudiendo admitirse en esta segunda subasta la producción extranjera conforme al párrafo 2.º del art. 54 del Reglamento para la contratación administrativa del ramo de Guerra, teniendo en cuenta lo establecido a este efecto por los artículos 14 y 15 del Real decreto de 12 de marzo de 1909.

Los licitadores quedarán obligados a indicar en su proposición los establecimientos de donde procedan los materiales que han de suministrar, haciéndose presente también para el caso de que dos o más proposiciones sean iguales, que dejándose en suspenso la adjudicación, se verificará en el mismo acto de la subasta licitación por pujas a la llana entre los autores de las proposiciones iguales, y que si durante el

término de quince minutos subsistiese todavía la igualdad entre ellas, se decidirá por medio del sorteo la adjudicación del servicio.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y extendidas en papel sellado de la 8.ª clase, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán estar acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo de la Caja general de Depósitos o de sus sucursales y el último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer según el concepto en que comparezca el firmante, y caso de que no sea industrial, del concepto del lote a que la proposición se refiere, bastará acompañar el certificado del alta en el de la industria a que su proposición hace referencia, sin que afecte a tarifa determinada, es decir, que lo mismo pueden ser industriales que almacenistas al por mayor o al por menor.

Madrid, 22 de febrero de 1923.

Antonio Roche.

Modelo de proposición.

Don F... F... F..., domiciliado

en... y con residencia en..., provincia de..., calle o plaza de..., número..., enterado del anuncio publicado en..., fecha... de... de..., para la adquisición de varios lotes de materiales con destino a las obras corrientes que por Administración ejecute la Comandancia de Ingenieros de Madrid durante un año y tres meses más, y enterado también de los pliegos de condiciones y de los precios límites máximos a que en el mismo anuncio se alude, se comprometo y obliga a suministrar en todos los puntos a que se refiere el art. 22 de las condiciones económico-facultativas, y se especifica en el de precios límites máximos los materiales comprendidos en el lote número..., relacionándolos por sus clases y condiciones al precio de... pesetas... céntimos, la unidad y precio han de expresarse en letra con estricta sujeción a cuanto previenen los pliegos de condiciones para esta subasta, de los que me encuentro enterado y hallo conforme, acompañando, en cumplimiento de lo dispuesto, la cédula personal corriente de..., clase..., número..., expedida en... a... de... de... (o pasaporte de extranjería en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponda, según el concepto en que comparece (o en el caso de que no sea industrial el certificado de alta como se indica en el anuncio), manifestando y consignando al mismo tiempo, que los productos que ofrece proceden... (se expresarán las fábricas o establecimientos nacionales de donde adquiere los materiales que ha de suministrar).

... de... de...  
(Firma y rúbrica del proponente).  
(E.—141)

### Aviso

El Establecimiento de Ultramarinos, sito en esta Corte, calle de Argensola, núm. 13, de la propiedad de D. Federico Yubero, ha sido vendido a D. Mariano Sánchez; lo que se hace saber por medio de este aviso para que los acreedores, si los hubiere contradicho Establecimiento, puedan presentar sus facturas al cobro, dentro del plazo de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación del tercer aviso; pasado el cual no tendrán derecho a reclamación alguna.

(A.—171 bis)

### EDITORES

Este BOLETIN OFICIAL desea contratar la composición y tirada del Censo electoral de Madrid y su provincia, desde uno a cinco años, con o sin papel. Se compone de 3.500 planas próximamente y 400 ejemplares de tirada.

Ofertas en esta Administración, Peligros, 3.

MADRID  
IMPRENTA PROVINCIAL  
Fuencarral, 84.